## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de Diciembre de 1975.

Decreto B.S. N° 4926

El Gobernador de la Provincia

 $\mathsf{DECRETA}:$ 

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuniqúese, e insértese en el Registro Oficial.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:53:48

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*